

Herramienta de Trabajo para la Revisión del Formato 443 de Entidades Financieras y
Bancarias que Inician sus Operaciones

Maryin Lorena Rico Mosquera

Universidad Católica Luis Amigó

2022



Herramienta de Trabajo para la Revisión del Formato 443 de Entidades Financieras y
Bancarias que Inician sus Operaciones

Maryin Lorena Rico Mosquera

Práctica II

Luz Mery Ortiz Sánchez

Asesora

Trabajo realizado con el objetivo de optar por el título de Contador Público del programa
de Contaduría Pública

Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables

Universidad Católica Luis Amigó

2022



Contenido

1	Título de la propuesta	6
2	Nombre del autor.....	6
3	Denominación de la modalidad de práctica.....	6
4	Selección de la empresa.....	9
4.1	Reseña histórica de la empresa	9
4.2	Razón social	10
4.3	Carácter de la empresa	11
4.4	Sector económico donde se ubica	11
4.5	Descripción general de las actividades	12
4.6	Composición de capital	14
4.7	Estructura organizacional.....	14
4.8	Resumen del origen de la idea	16
5	Diagnóstico de la empresa	16
6	Objetivos.....	19
6.1	Objetivo general.....	19
6.2	Objetivos específicos	19
7	Justificación	19
8	Marco conceptual	20
8.1	Revisoría Fiscal.....	20
8.2	Superintendencia Financiera de Colombia	21
8.3	Papeles de trabajo.....	22
9	Descripción metodológica	22
10	Resultados del análisis de la información	23
10.1	Requerimientos normativos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia para la transmisión del Formato 443	23

10. 2	Acciones a desarrollar para el reconocimiento de la información que se debe transmitir de acuerdo a la normativa vigente	25
10. 3	Diseño de herramienta que permita realizar una revisión de la información de forma sistemática y así evitar reprocesos en futuras transmisiones.....	27
11	Conclusiones	39
	Referencias	40

Imagen

Imagen 1	Estructura jerárquica de la CIIU Rev. 4 A.C.	13
Imagen 2	Estructura organizacional.....	15
Imagen 3	DOFA.....	18
Imagen 4	Formato 443	24
Imagen 5	Cuentas contables.....	25
Imagen 6	Formato 443 diligenciado por el cliente	28
Imagen 7	Formato 443 obtenido de la página oficial de la Superintendencia Financiera de Colombia.....	28
Imagen 8	Control de diferencias entre formato cliente y formato PwC	29
Imagen 9	Plano separado de transmisión	29
Imagen 10	Estructura Balance	30
Imagen 11	Tablas dinámicas.....	31
Imagen 12	Insumo Formato PwC	31
Imagen 13	Cuentas ordenadas por criterio de búsqueda.....	32
Imagen 14	Insumo directo para alimentar el Formato 443	33
Imagen 15	Cálculo requerido bancario (parte 1)	34
Imagen 16	Cálculo requerido bancario (parte 2)	35
Imagen 17	Consolidado información obtenida.....	35
Imagen 18	Integridad archivo plano contra formato.....	36

Tabla

Tabla 1 Composición de capital..... 14



1 Título de la propuesta

Herramienta de Trabajo para la Revisión del Formato 443 de Entidades Financieras y Bancarias que Inician sus Operaciones

2 Nombre del autor

Maryin Lorena Rico Mosquera, estudiante de décimo semestre del programa de Contaduría Pública en la Universidad Católica Luis Amigó.

3 Denominación de la modalidad de práctica

Las prácticas profesionales tienen su origen en la segunda guerra mundial, considerando que la experiencia se consigue a través del aprendizaje de los estudiantes aplicado en el ámbito empresarial y que este ha sido considerado un componente esencial para tener acceso a capacidades y actitudes que permitan enfrentar exitosamente los retos presentes en el campo laboral Acuña, Chévez, & Hernández (2019).

En Colombia se ha promulgado diferentes leyes, decretos, normas y resoluciones con el objetivo de reglamentar las prácticas laborales, es así como mediante la Ley 2043 del 27 de julio de 2020 se define que, la práctica laboral es una actividad formativa desarrollada por un estudiante de programas de formación complementaria de pregrado y posgrado, el cual se realiza de manera obligatoria durante los últimos semestres de la carrera en un ambiente laboral real, con supervisión y sobre asuntos relacionados con su área de estudio y pensum académico; para el cumplimiento de un requisito a fin de culminar el proceso educativo y obtener un título que lo acreditará para el desempeño laboral Congreso de la República de Colombia (2020).

De acuerdo con la Ley 188 de 1959 el contrato de aprendizaje es mediante el cual un empleado mayor de 14 años presta un servicio a una entidad con el propósito de que este le proporcione una formación integral y propia de su campo de estudio durante un tiempo determinado y dando cumplimiento a diversas condiciones y obligaciones de trabajo legalmente pactadas en el contrato. Congreso de la República de Colombia (1959). Kolb en 1976, establece que “el aprendizaje es el proceso de la interacción entre el sujeto y el medio

ambiente; él planteó una fuerte relación entre el modo de aprender y la manera de responder a las situaciones de la vida” (Kolb, 1976; citado en Niedmann, & Pretty, 1993).

En consecuencia, la Universidad Católica Luis Amigó, creó el Departamento de Prácticas Institucionales, el cual está adscrito a la Dirección de Extensión y Servicios a la comunidad y ha definido para los programas de pregrado el ABC de las prácticas, con el objetivo de que los estudiantes que se encuentran cursando los últimos semestres de la carrera universitaria apliquen en un entorno real los conocimientos y competencias adquiridos en el aula, de esta forma se garantiza la formación integral del futuro profesional de la Contaduría Pública. Es así como, se establecen tres tipos de práctica y ocho modalidades las cuales se describen a continuación (Resolución rectoral 51, 2019).

Tipos de práctica

- **Prácticas de observación:** Son aquellas en las que el estudiante aprende a partir de la observación de casos, situaciones, hechos y fenómenos que le permiten registrar la información que va a ser objeto de análisis.
- **Prácticas formativas:** Son las prácticas en las que el estudiante en compañía de un profesional que lo guía y orienta desarrolla un trabajo de campo.
- **Prácticas profesionales:** Estas prácticas exigen que el estudiante se apropie de los conceptos adquiridos y así desde su autonomía y saber pueda aportar soluciones a las necesidades presentes en el entorno.

Modalidades de práctica

- **Práctica empresarial:** Esta modalidad permite que el estudiante ingrese a una agencia de prácticas mediante un contrato de aprendizaje o convenio, permitiéndole desarrollar los conocimientos teóricos adquiridos en la academia en una empresa real y con el acompañamiento de un docente asesor.
- **Práctica en proyecto aplicado, asesoría y consultoría:** Es la modalidad en la cual el estudiante realiza un proyecto aplicado, asesoría y consultoría desde su área de conocimiento, orientado a dar solución a las problemáticas que enfrentan las empresas o comunidades.

- **Práctica de emprendimiento:** Esta modalidad le permite al estudiante diseñar, formular o ejecutar modelos o planes de negocio propios de su área de conocimiento que permitan el crecimiento empresarial y la generación de valor.
- **Práctica Investigativa:** Los estudiantes que optan por esta modalidad se articulan a un proyecto institucional que se este desarrollando dentro de su programa académico, por ello, deberán cumplir con un plan de trabajo definido, aportando coherente y continuamente al desarrollo del mismo.
- **Docencia-servicio o docente asistencial:** Esta modalidad consiste en crear un vínculo entre la universidad y otras organizaciones prestadoras del servicio de salud, con el objetivo de formar profesionales autónomos, responsables y éticos.
- **Prácticas Jurídicas:** Esta modalidad permite a los estudiantes del programa de Derecho realizar una intervención social que favorezca las necesidades del medio. Estas prácticas podrán ser desarrolladas en tres tipos de escenario diferentes: Consultorio Jurídico, agencias de prácticas externas o en el centro de conciliación, siempre en mira del bienestar social.
- **Práctica Nacional o Internacional:** La universidad presenta esta modalidad de práctica para los estudiantes que deseen adquirir experiencia en otro territorio (Nacional o Internacional) en el cual pueda combinar los conocimientos adquiridos en la academia con situaciones del sector real.
- **Práctica social o comunitaria interdisciplinaria:** Esta modalidad permite que los estudiantes por medio de acciones sociales, responsables y en compañía de profesionales aporten desde su saber a mejorar las condiciones de las comunidades menos favorecidas.

El programa profesional de Contaduría Pública, de la Universidad Católica Luis Amigó sede Medellín, busca formar profesionales íntegros con un espíritu crítico y ético que le permita tomar decisiones desde su saber profesional y generar confianza en el ejercicio de su fe pública, es por ello que establece en su pensum académico de metodología presencial – Código SNIES 10252, la materia de práctica profesional, la cual cuenta con ocho (8) créditos académicos que deberán cursarse durante el noveno y décimo semestre de la carrera y así brindarle a las empresas el siglo XXI profesionales capacitados e innovadores, capaces de afrontar las circunstancias que se presenten en el desarrollo de su labor diaria, contribuyendo al crecimiento organizacional y que este se acomode a las necesidades del contexto económico, social, ambiental y cultural del país. (Resolución rectoral 51, 2019).

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente trabajo se desarrolla en el marco de la práctica profesional y bajo la modalidad de práctica empresarial, toda vez que las partes relacionadas firmaron el contrato “convenio para el desarrollo de las prácticas académicas de los estudiantes de la Universidad Católica Luis Amigó para el programa de Contaduría Pública, Medellín”, con el objetivo de que la estudiante aplique los conocimientos previamente adquiridos en la academia, en una firma de auditorías contables y así no solo dar cumplimiento al requisito establecido para obtener el título académico que la acreditará como Contador Público, sino también obtener experiencia que le permitirá enfrentarse al mundo laboral.

4 Selección de la empresa

En la presente sección se aborda de forma general algunos aspectos necesarios para comprender por qué se eligió la empresa objeto de estudio, cómo el estudiante logra iniciar su proceso de prácticas en ella, cuál es su historia, razón social, carácter que tiene la empresa, sector económico en el cual se encuentra ubicada, actividad económica que desarrolla, composición de capital con el que cuenta, entre otros aspectos que darán pie a conocer la importancia de adelantar este trabajo.

En primer lugar, se hace necesario mencionar que de acuerdo a los vínculos establecidos previamente con la empresa PwC Contadores y Auditores S.A.S., el día 24 de febrero de 2022 se dio inicio al contrato denominado “convenio para el desarrollo de las prácticas académicas de los estudiantes de la Universidad Católica Luis Amigó para el programa de Contaduría Pública, Medellín”, para desempeñar funciones como Trainee, del departamento de Assurance Grupo Bancolombia.

4.1 Reseña histórica de la empresa

Este apartado hace referencia a la reseña histórica de PwC Contadores y Auditores S.A.S., la cual es objeto de análisis para el desarrollo del presente trabajo, por ello, a continuación, se hace mención a los principales hechos históricos que han hecho que dicha empresa se encuentre consolidada como una de las cinco empresas de contabilidad más grandes del mundo después de Arthur Andersen, El Deloitte Touche Tohmatsu, Ernst & Young y KPMG.

La historia de PwC, una de las más grandes organizaciones de servicios profesionales del mundo y con firmas en 157 países se remonta al siglo XIX en Londres, dónde tres jóvenes y profesionales contables de nombre Samuel Lowell Price, Edwin Waterhouse y William Coopers, decidieron construir su propia empresa con el objetivo de brindar servicios de calidad a sus clientes.

En 1957 el señor Coopers junto con sus hermanos deciden fundar lo que se conocería como Coopers y Lybrand, posteriormente en 1874 los señores Price y Waterhouse crearon Price, Waterhouse & Co., siendo esta reconocida como una de las mejores empresas de Londres y con este auge en 1890 lograron abrir su primera oficina en Nueva York, lo que permitió que la empresa diera un salto a nivel mundial.

Años más tarde (1998), Coopers y Lybrand se fusionó con Price Waterhouse para formar PricewaterhouseCoopers, en 2010 esta acorta formalmente su denominación a PwC, sin embargo, legalmente y hasta la actualidad su razón social sigue siendo PricewaterhouseCoopers. (Ardilla, 2018).

4.2 Razón social

De conformidad con el artículo 303 del Código de Comercio de Colombia, el cual está consagrado en el decreto 410 de 1971, la razón social presenta diversas estructuras de acuerdo a su clasificación, estas podrán estar conformadas con: “el nombre completo o el solo apellido de alguno o algunos de los socios seguido de las expresiones "y compañía", "hermanos", "e hijos", u otras análogas, si no se incluyen los nombres completos o los apellidos de todos los socios.” (Código de Comercio, 1971).

De acuerdo con lo anterior, la razón social de la sociedad en comandita dispuesta en el artículo 324, se formará con el nombre completo o el solo apellido de uno o más socios colectivos y se agregará la expresión "y compañía" o la abreviatura "& Cía.", seguida en todo caso de la indicación abreviada "S. en C." o de las palabras "Sociedad Comanditaria por Acciones" o su abreviatura "S.C.A.". Posteriormente, la razón social de la sociedad limitada, presente en el Artículo 357, estará denominada por la palabra “limitada” o la abreviatura “Ltda.”. Seguidamente, en el artículo 373, se establece que las sociedades anónimas formarán su razón social con el nombre seguida de la expresión “Sociedad Anónima” o de su abreviatura “S.A.” (Código de Comercio, 1971).

Finalmente, se establece en la Ley 1258 de 2008 que, las sociedades por acciones simplificada, formarán su razón social con el nombre seguida de la expresión “sociedades por acciones simplificada” o de su abreviatura “S.A.S.”, este tipo de sociedad se rige por

las normas aplicables a las sociedades anónimas, sin embargo, es mucho más flexible, ya que en primer lugar, las S.A.S., pueden determinar que su objeto social sea indeterminado, siempre y cuando la actividad desarrollada se encuentre dentro del marco de lo legal, además, esta permite que la suscripción y pago de acciones se hagan en condiciones y plazos distintas a las contempladas por las sociedades anónimas, siempre sin exceder los dos (2) años, lo que la hace mucho más atractiva para los accionistas.

Ahora bien, después de indicar algunos aspectos que distinguen a los tipos de sociedades mencionadas anteriormente, se hace especial énfasis en la Sociedad por Acciones Simplificada, ya que de conformidad con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad objeto de análisis, expedido el 3 de enero de 2022, mediante “acta No. 13 del 31 de agosto de 2022 de Junta de Socios, inscrita el 29 de septiembre de 2020 la sociedad cambia su razón social de PwC Contadores y Auditores Ltda. a PwC Contadores y Auditores S.A.S.” (Certificado de Existencia y Representación Legal, 2022).

4.3 Carácter de la empresa

En Colombia, el carácter de empresa se determina de acuerdo a la aportación de capital, clasificándose en privadas, públicas y mixtas. Las empresas privadas se constituyen con aportaciones privadas “capitalismo”, con el objetivo de obtener riqueza, por otra parte, se encuentran las empresas públicas, las cuales se forman de aportaciones de capital Público o Estatal, en estas se presenta la intervención del Estado, este busca satisfacer las necesidades del pueblo e impulsar la economía para alcanzar el bienestar social, y por último, las empresas mixtas, creadas con aportaciones de capital privado y público Thompson, I. (2006).

Por consiguiente, PwC Consultores y Auditores S.A.S., se sitúa como una empresa de carácter privado, puesto que al momento de su constitución su capital fue aportado por accionistas privados.

4.4 Sector económico donde se ubica

Rubiela Sánchez Bohórquez, (2013) en su trabajo Sectores económicos atractivos para la inversión extranjera, menciona que, de acuerdo a la clasificación económica clásica, la cual se basa en las “características particulares que se tienen en común”, los sectores

económicos en Colombia se encuentran divididos en tres grupos. En primer lugar, se ubica el sector primario “agrícola o extractivo”, en este se obtienen productos directamente de la naturaleza, es decir, este no se somete a ningún tipo de transformación; seguidamente se encuentra el sector secundario “industrial”, este a su vez se divide en dos sub-sectores, los cuales son el industrial extractivo, que se encarga de la extracción de minería y petróleo y el industrial de transformación que a diferencia del sector anterior, realiza la transformación de alimentos y otros bienes para obtener el producto terminado; por último, se ubica el sector terciario “prestación de servicios”, su principal elemento es la capacidad física e intelectual de las personas, este sector no produce ni transforma ningún producto. Sin embargo, es necesario para el correcto funcionamiento de la economía.

Conforme a lo anterior, se identifica que PwC Consultores & Auditores S.A.S., se encuentra ubicada el sector terciario, ya que su actividad principal es la realización de actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria.

4.5 Descripción general de las actividades

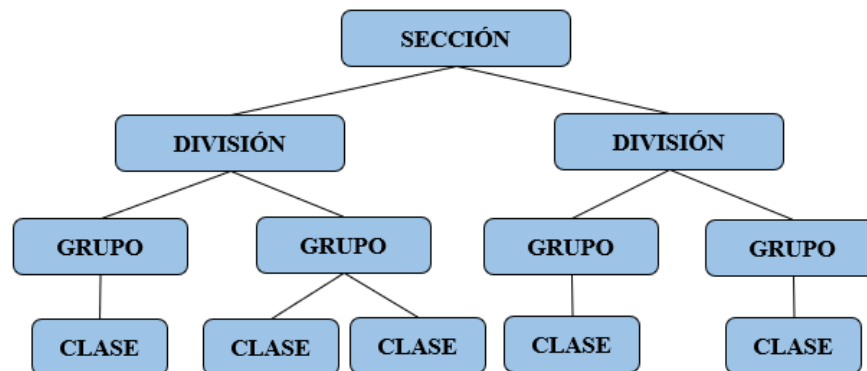
En Colombia existe una considerable cantidad de actividades económicas, las cuales se encuentran clasificadas de acuerdo con sus características, en uno de los tres sectores mencionados en el apartado anterior, estas permiten en cierto grado que, se logre clasificar en una estructura jerárquica de la CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas), Revisión 4 adaptada para Colombia (Resolución número 000114 de 2020), de acuerdo a su sección, división, grupo y clase, es por ello que en los siguientes párrafos se hace alusión al origen del CIIU posteriormente se describe y nombra las categorías de las actividades productivas, finalmente se menciona la clasificación del código CIIU de la empresa objeto de estudio.

A partir de la aprobación del CIIU en 1948, los países alrededor de todo el mundo han adaptado la clasificación de las actividades que se presentan allí, las cuales se encuentran clasificadas por tipo de actividad economía productiva, entendiéndose a la actividad como un “proceso o grupo de operaciones que combinan recursos para la producción de bienes y servicios” (p. 11. DANE, 2020).

Es importante mencionar que la actividad principal de una entidad económica es aquella que genera mayor valor agregado, teniendo esto claro, se explica la estructura de la clasificación de la empresa objeto de análisis en este trabajo. Primero, se asignan letras mayúsculas, las cuales están establecidas como “secciones”, las cuales permiten identificar de acuerdo a sus características a cual sector económico pertenece una actividad, (un

ejemplo de esto sería la asignación de la letra “M”, la cual corresponde a las “Actividades profesionales, científicas y técnicas”); seguido a esto, se asignan dos dígitos, los cuales corresponden a la “división”; siguiendo con el ejemplo, para este caso es el número “69”, correspondiente a las “Actividades jurídicas y de contabilidad”; posteriormente un siguiente dígito, el cual permite identificar cual es el “grupo” y para este caso es el número “2” y, para finalizar, un último dígito, el “0”, formando así cuatro dígitos (6920) que conforman la “clase” denominada “Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria, siendo estas clasificaciones necesarias para la adopción de decisiones normativas y para el comercio en general (DANE, Bogotá, D. C., marzo de 2012).

Imagen 1 Estructura jerárquica de la CIU Rev. 4 A.C.



Fuente: (DANE, Bogotá, D. C., marzo de 2012)

De acuerdo con la clasificación mencionada, se identifica en el RUT de PwC Consultores & Auditores S. A. S., que la actividad económica que desarrolla se encuentra clasificada con el código CIU 6920, en el cual se indica que presta “actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria, dentro de lo cual se encuentra incluido, el registro contable de transacciones comerciales de empresas y otras entidades, la preparación o auditoría de los estados financieros, el procesamiento y liquidación de nómina, la certificación de los estados financieros, la preparación de declaraciones tributarias y de impuestos (como declaraciones de renta, patrimonio e IVA, entre otros) de personas naturales y jurídicas, por último, las actividades de asesoreamiento y representación de clientes ante las autoridades tributarias” (DANE, Bogotá, D. C., marzo de 2012).

4.6 Composición de capital

De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de enero 3 de 2022 que PwC Consultores y Auditores S.A.S. presenta la siguiente Composición de Capital.

Tabla 1 Composición de capital

Capital	Valor	No. Acciones	Valor nominal
Autorizado	\$200.000.000	40.000	\$5.000
Suscrito	\$150.000.000	30.000	\$5.000
Pagado	\$150.000.000	30.000	\$5.000

Fuente: Certificado de Existencia y Representación Legal, 2022

4.7 Estructura organizacional

En el presente apartado se mencionan las principales estructuras jerárquicas que existen y de acuerdo con estas, se aborda de manera directa la estructura organizacional de PwC Contadores y Auditores S.A.S. (en adelante PwC) en Colombia. Se hace especial énfasis en el País en el cual la estudiante realiza sus prácticas profesionales, ya que la estructura que presenta PricewaterhouseCoopers es extensa, al ser una empresa de talla mundial y estar ubicada en más de 150 países.

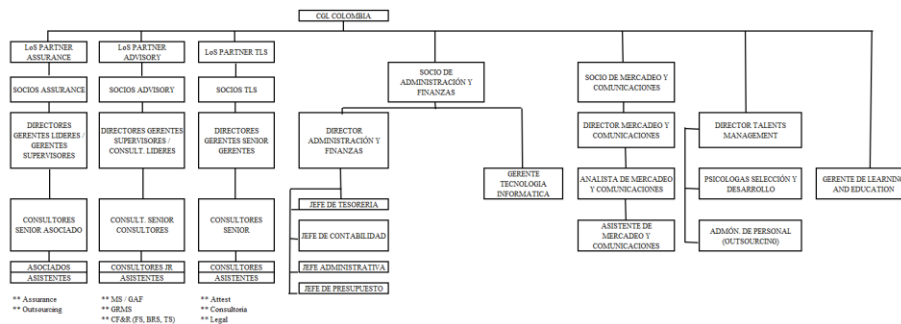
De acuerdo con los planteamientos del libro organización de Empresas de Franklin, (2014); citado en Thompson, (2009), las organizaciones pueden clasificarse principalmente entre cinco tipos, los cuales serán mencionados a continuación y se hará hincapié únicamente en el tipo de organigrama que se relaciona con la estructura de la empresa objeto de análisis. Es así, como se presenta en primer lugar el organigrama por su naturaleza; en esta clasificación se sitúan tres subtipos, microadministrativos, macroadministrativos y mesoadministrativos; seguidamente el autor menciona el organigrama por su finalidad, dividiéndose en cuatro categorías, informativo, analítico, formal e informal; en tercer lugar, por su ámbito de aplicación, el cual puede ser general o específico; posteriormente, se encuentra el tipo de organigrama por su contenido, ubicándose en este tres tipos, los cuales son integral, funcional y de puestos, plazas y

unidades; y finalmente, se presenta el organigrama por su presentación y disposición gráfica, este se divide en cinco formas, verticales, horizontales, mixtos, de bloque y circulares. En este punto es necesario mencionar que PwC utiliza el subtipo vertical, el cual se encuentra en el grupo de los organigramas “por presentación y disposición gráfica”, es por ello, que a continuación se explicara de forma un poco mas detallada en que consiste cada uno de los subtipos identificados.

La estructura vertical, se presenta de arriba hacia abajo, en el siglo XX la estructura de las organizaciones es mas piramidal y jerárquica en la cual todo se encuentra controlado, este tipo de estructura se presenta bajo una jerarquía por línea de autoridad, en la cual el origen de la autoridad y responsabilidad se encuentran definidos de acuerdo al puesto de trabajo, tarea y función que desarrolla. Por otro lado, se encuentra la estructura organizacional del siglo XXI más horizontal y nada jerárquica, la cual se encuentra desplegada de izquierda a derecha, en esta predomina el conocimiento, el trabajo en equipo (autosupervisión), la comunicación y los procesos, esta plantea formas de diseñar, organizar y dirigir las actividades. La estructura mixta, como su nombre lo indica es una combinación entre la estructura organizacional vertical y horizontal, la cual es recomendada para las organizaciones que cuentan con varias unidades en base, seguida a esta se encuentra la estructura de bloque, no es muy común, pero es una variante de la vertical, busca integrar una mayor cantidad de unidades y, por último, la estructura circular, ubicando en el centro de todo al líder “la autoridad”, indicando que mas alejado este del centro, menos autoridad posee.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la estructura de la empresa esta orientada a los elementos teóricos de la estructura vertical, tal como se observa en la imagen 2 y el prácticamente está ubicado en el área de Assurance para el cumplimiento del Grupo Bancolombia, siendo uno de los últimos eslabones de los partners de assurance.

Imagen 2 Estructura organizacional



Fuente: Elaboración propia (2022)

4.8 Resumen del origen de la idea

La coordinación de prácticas siguiendo los lineamientos establecidos en el pensum académico establece que los estudiantes de los últimos semestres de la carrera profesional de Contaduría Pública deberán realizar sus prácticas profesionales durante un periodo no inferior a dos (2) semestres académicos, teniendo en cuenta esto y que la estudiante cuenta con vínculos con la empresa de prácticas, PwC Contadores y Auditores S.A.S., permitieron dar inicio al contrato denominado “convenio para el desarrollo de las prácticas académicas de los estudiantes de la Universidad Católica Luis Amigó para el programa de Contaduría Pública, Medellín”, en el cual se desarrolla un proceso de mejora dentro de la empresa objeto de análisis, con acompañamiento de un asesor docente designado por la universidad y un colaborador designado por la firma quien podrá manifestar cuales son las necesidades presentes dentro de la organización y así dar solución a la misma.

5 Diagnóstico de la empresa

El presente apartado permitirá evidenciar los inconvenientes que se presentan durante la revisión del Formato 443 “Declaración del Encaje en Moneda Legal” (F.1000-119), en este punto es importante mencionar que, el encaje bancario es la “proporción (%) que los establecimientos de crédito deben mantener como reservas, por cada depósito que reciben del público. Este requerimiento garantiza que las entidades cuenten con la liquidez necesaria para garantizarles a sus depositantes la disponibilidad de su dinero”. Recuperado el 14 de mayo de 2022 de la página oficial del Banco de la República de Colombia (<https://www.banrep.gov.co/es/glosario/encaje-bancario>)

Teniendo en cuenta que PwC es una firma de contadores, la cual presta servicio a diferentes empresas para que estas den cumplimiento ante las entidades reguladoras, se ha evidenciado que durante la prestación de dicho servicio se ha venido desarrollando un inconveniente en cuanto a la revisión del Formato 443, ya que, se carece de conocimiento de la proforma establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia para la correcta transmisión de la información que se debe reportar allí, dado que la revisión de la información se realiza únicamente entre el archivo plano vs información incluida en el Formato que alimenta el archivo plano, la cual es calculada y suministrada por el cliente. Dicho esto, en los siguientes párrafos se describirá el proceso realizado por parte del equipo de PwC para la revisión de la información a transmitir.

Para la transmisión del Formato 443 a la Superintendencia Financiera de Colombia, PwC Contadores y Auditores S.A.S., cuenta con un equipo humano asignado para cada cliente, compuesto por el Gerente del cliente, un Senior y un Trainee. Este último se encarga de brindar un acompañamiento continuo al cliente y de recibir quincenalmente la información soporte suministrada por la administración del mismo, esto con el objetivo de verificar que la información a transmitir en el archivo plano, corresponda con los cálculos realizados por la administración del cliente.

El proceso que se lleva a cabo para la revisión de la transmisión del Formato 443 consiste en lo siguiente: cada quince días se recibe por parte del cliente un archivo en Excel en el cual se indica las fechas para el requerido de encaje, estas fechas van organizadas de miércoles a martes (contando catorce días exactos) y un archivo en txt, este último también denominado archivo plano, el cual contiene en forma organizada toda la información sobre la bisemana a transmitir.

Para la revisión, la practicante debe tener en cuenta que la información presente en el archivo de Excel se presenta agrupada en unidad de captura (código para la clasificación de la información), subcuenta, códigos catálogo único de información financiera, y día de la semana (de miércoles a martes), como ya se había indicado. Por otra parte, el archivo plano contiene información organizada por Formato; Unidad de captura, Subcuenta; y Fecha o Saldo. Para distinguir cual es el saldo, se debe separar el archivo plano mediante fórmulas, para verificar que el contiene corresponda con la información presente en el Formato 443. Si se llegase a presentar cualquier diferencia, inmediatamente será comunicada a la administración del cliente, con el propósito que estos verifiquen que la información incluida en el archivo plano corresponda con el Formato. Después de esto, o en caso de no identificarse diferencias entre el plano frente Formato 443, se envía a revisión y aprobación por parte del senior designado para el cumplimiento del cliente. Posteriormente, el plano es firmado con el token del Revisor Fiscal para, finalmente ser enviado a la administración del cliente, la cual se encarga de realizar la correspondiente transmisión a la Superintendencia Financiera de Colombia, dando cumplimiento al calendario normativo.

Proceso de revisión

1. Recibir por parte del cliente el Formato en Excel que la Superintendencia Financiera de Colombia estableció para el cálculo y determinación de los datos a informar. Paralelo a esto, recibir el archivo plano en Formato txt, el cual contiene la información previamente mencionada.

2. Revisar en la norma, cual es el periodo que se debe informar a la fecha de cumplimiento establecida por el ente legal.
3. Extraer la información presente en el archivo plano txy, para ello se abre dicho archivo, se copia y se pega en la hoja denominada “archivo plano”, de un libro en Excel previamente organizado.
4. Se compara archivo plano contra archivo en Excel suministrado por el cliente, con el propósito de verificar la integridad de la información presente allí.

Teniendo en cuenta lo anterior, se identificó que el equipo designado por PwC para dar cumplimiento a las entidades bancarias y financieras, tienen aspectos por mejorar en relación con la normatividad aplicable para la transmisión del Formato 443, lo cual dificulta que se realice los cálculos y la revisión de la información que el cliente espera transmitir con saldos contables y datos financieros obtenidos en la normatividad vigente, poniendo en riesgo la credibilidad de PwC al no dar cumplimiento al alcance que tiene el Revisor Fiscal en dicha revisión, no solo ante el cliente, sino también ante entes reguladores. Es así, como desde la observación y la experiencia, el siguiente diagnóstico se realiza con el propósito de identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que presenta esta actividad en la empresa, de esta manera ilustra los hallazgos en la Imagen 3.

Imagen 3 DOFA

<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento por parte del equipo sobre el correcto tratamiento de la información presente en los papeles de trabajo del cliente 2. Acompañamiento continuo por parte del Senior y Gerente a cargo, lo cual posibilita una interpretación completa de la información 	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de tiempo para la revisión adecuada de la información por errores u omisiones en la información a transmitir 2. No se cuenta con conocimiento previo para realizar la revisión
<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Innovación en el proceso de revisión y transmisión 2. Valor agregado con el compromiso y entendimiento que se demuestra sobre la información ante el cliente 	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desconocimiento de la norma, lo cual podría ocasionar sanciones por errores u omisiones en la información a transmitir 2. Perdida de confianza ante el cliente

Fuente: Elaboración propia (2022)

6 Objetivos

A continuación, se define el objetivo general y los objetivos específicos que permitirán que este trabajo se desarrolle de manera consecuente, dando cumplimiento al propósito definido por la universidad para el desarrollo de las prácticas profesionales, el cual consiste en implementar un proceso de mejora dentro de la empresa en la cual la estudiante se encuentra realizando sus prácticas.

6.1 Objetivo general

Proponer una herramienta en Excel para la revisión por parte del Revisor Fiscal del Formato 443 “Declaración del Encaje en Moneda Legal” en clientes que estén dando inicio a sus operaciones, para la transmisión a la Superintendencia Financiera de Colombia, de acuerdo a las normas establecidas, el cual permitirá el desarrollo de la actividad de forma eficaz y eficientemente.

6.2 Objetivos específicos

- Identificar los requerimientos normativos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia para la transmisión del Formato 443.
- Determinar las acciones a desarrollar para el reconocimiento de la información que se debe transmitir de acuerdo a la normativa vigente.
- Diseñar un instrumento que permita la validación de la información del encaje bancario suministrado por el cliente de PwC, antes de ser reportado a la Superintendencia Financiera.

7 Justificación

La justificación del presente trabajo es de carácter práctico, debido a que este se desarrolla con el objetivo de garantizar que los conocimientos adquiridos durante cada una de las materias presentes en el pensum académico del programa de Contaduría Pública de la

Universidad Católica Luis Amigó, sean aplicados en un entorno real, logrando así que la practicante obtenga su título profesional y que a su vez contribuya al mejoramiento de una actividad relacionado con las funciones que desarrolla en su práctica profesional.

La actividad de mejora que se propone en el presente trabajo, genera importancia para PwC, ya que, la herramienta desarrollada permite al Revisor Fiscal verificar que la información a transmitir a la Superintendencia Financiera de Colombia, se encuentra de acuerdo a la normativa. Además de optimizar el tiempo de revisión, aumentando la eficiencia de la actividad y a su vez minimizando la oportunidad de error u omisión, lo cual generando mayor credibilidad y calidad del servicio prestado al cliente y se evitan sanciones por parte del ente legal.

A su vez, es importante para la practicante, ya que le posibilita afianzar sus conocimientos teóricos y prácticos, logrando así que se prepare para afrontar las problemáticas presentes en la profesión contable. Finalmente, le aporta valor a la profesión contable, puesto que, los procesos implementados en la actividad a mejorar buscan garantizar los principios fundamentales de la profesión (información integra, objetiva, de acuerdo con las disposiciones normativas, entre otras).

8 Marco conceptual

En este punto se presentan algunos aportes fundamentales para el desarrollo del presente trabajo, es por ello que a continuación, se mencionan algunos elementos conceptuales sobre Revisoría Fiscal, aspectos normativos de los reportes a la Superintendencia Financiera de Colombia y papeles de trabajo.

8.1 Revisoría Fiscal

La Revisoría Fiscal de acuerdo con CTCF (1994); citado Vargas, Crispancho & Méndez (2019) se define “como el miembro de fiscalización encargado de garantizar, examinar y estimar los estados financieros, de manera independiente y adecuada según las normas profesionales y en los términos que señale la ley”. Seguidamente, Bermúdez (2016); citado en Montes, Sánchez & Rodríguez (2019), define que la Revisoría Fiscal es la “intervención integral de carácter general, que implica evaluación y control de todas las áreas que conforman determinada organización”.

Por consiguiente, López (2016) citado en Peña, (2013), menciona que la Revisoría Fiscal debe inspeccionar los libros de contabilidad, establecer planes de control, diseñar programas de trabajo, conocer y entender la norma con el propósito de verificar que la información que se brinda a la asamblea y a los entes de control se encuentre de acuerdo con la misma, lo cual es de suma importancia, ya que el Contador Público es portador de fe pública, y en ocasiones la falta de experiencia hace que se pierda credibilidad en la profesión.

Tomando como referencia estos aportes, la figura de Revisoría Fiscal en PwC tiene como propósito dar un acompañamiento continuo a sus clientes, entendiendo así cuales son los controles implementados por estos, para el correcto desarrollo de la actividad económica y el cumplimiento oportuno a los entes reguladores.

8.2 Superintendencia Financiera de Colombia

La Superintendencia Financiera de Colombia es una entidad del mercado financiero, la cual surgió a través del decreto 4327 de 2005, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se inspecciona, vigila y controla a las personas que realizan actividades financieras, bursátiles y aseguradoras, es por ello, que para el correcto control de la información, la entidad cuenta con circulares contables y financieras, en las que se dictan las disposiciones en el proceso de presentar la información ante el ente legal y en cumplimiento con normas dictadas por el Banco de la República de Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Superintendencia Financiera de Colombia emitió la Circular Externa 034 de 2020 (noviembre 23), la cual modifica el Formato 443 “Declaración del Encaje en Moneda Legal”. Dicha circular se acoge a las disposiciones dictadas mediante Resolución Externa No. 20 de 31 de julio de 2020 de la Junta Directiva del Banco de la República. Adicionalmente, se presenta la obligación de la firma del Revisor Fiscal para dar cumplimiento de manera bisemanal a las disposiciones establecidas por dichas entidades.

En consecuencia, la Revisoría Fiscal para dar cumplimiento a la obligación mencionada anteriormente, debe actualizarse continuamente sobre la normatividad, identificar el alcance de su obligación y reconocer por medio de la proforma (documento en el cual se indica de acuerdo a unos parámetros pre-establecidos, la forma en la cual se debe transmitir la información a la Superintendencia Financiera) establecida para dicho Formato, la existencia y veracidad de la información suministrada por el cliente en los archivos planos a transmitir al ente legal.

8.3 Papeles de trabajo

De acuerdo con el Reglamento Profesional de PwC, la documentación de auditoría o papeles de trabajo, son el registro en los que “se contempla la metodología para las etapas de planeación, ejecución y finalización de la auditoría.”

Si bien, se tiene conocimiento que los papeles de trabajo son utilizados por los auditores, con el propósito de dejar evidencia relativa y razonable de los procedimientos utilizados para emitir un dictamen. Sin embargo, PwC en el ejercicio de la Revisoría Fiscal, utiliza papeles de trabajo como herramienta de análisis y control, lo cual permite que se realice una revisión útil, eficiente y oportuna de la información que posee el cliente y que se espera transmitir a la entidad financiera, la cual debe ser íntegra y exacta. Es así como, el Revisor Fiscal a través de esta herramienta reconoce de forma analítica el cumplimiento del encaje requerido por el Banco de la República al cliente de PwC y sobre el cual dicho profesional debe hacer seguimiento y control.

9 Descripción metodológica

Este trabajo se fundamenta en el tipo de estudio descriptivo, el cual a través del instrumento de observación “experiencias previas, juicios de valor, juicios de realidad y condiciones sociales, culturales, económicos que le afectan” (p. 49. Méndez, 1990), reconoce la normativa contable y financiera, información y riesgos asociados a las transmisiones realizadas a la Superintendencia Financiera de Colombia.

En consecuencia, para la recolección de la información se emplea como fuente primaria la observación directa u observación participante, ya que la practicante hace parte activa del equipo de trabajo que gestiona la actividad objeto de análisis en este trabajo. Como fuente secundaria se considera la proforma aplicable para el Formato 443, dado que en esta se establece la forma correcta de presentar la información ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Finalmente, la información obtenida en el desarrollo de los objetivos planteados en el presente trabajo de práctica, será procesada y confrontada con el archivo plano, el cual es sujeto de análisis, dada la obligación de firma por parte del Revisor Fiscal, obteniendo como resultado, una propuesta de una herramienta que le permita a las firmas de contadores y auditores verificar de forma oportuna y eficiente, el cumplimiento a la proforma de la Superintendencia Financiera de Colombia.

10 Resultados del análisis de la información

En el presente apartado se presentan los resultados obtenidos de acuerdo con los instrumentos utilizados de recolección de información para el desarrollo de los objetivos determinados.

10.1 Requerimientos normativos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia para la transmisión del Formato 443

La Superintendencia Financiera de Colombia ha establecido para todas las entidades financieras y establecimientos de crédito, la proforma F1000-119 – Formato 443 “Declaración del Encaje en Moneda Legal”, el cual es un instructivo que permite verificar el cumplimiento del encaje previsto por el Banco de la República de Colombia. Teniendo en cuenta lo anterior, se extrae de la proforma antes mencionada las siguientes generalidades sobre el reporte de la información:

- La periodicidad de la presentación de información es bisemanal (todos los martes) y el corte corresponderá al día martes anterior de la fecha de presentación.
- Las cifras expresadas en el archivo plano a transmitir, deben ser reportadas en miles de pesos colombianos.
- Todos los valores son reportados con signo positivo (+), a excepción de la unidad de captura 08, subcuenta 015.
- La información reportada deberá ser remitida con firma del Representante Legal y Revisor Fiscal.

El adecuado uso de la proforma establecida por Superintendencia Financiera de Colombia, le permite al cliente, recopilar la información requerida de forma organizada y precisa, para el diligenciamiento del Formato 443, el cual, a su vez, es el insumo para generar el archivo plano en Formato txt (Formato en el cual se debe realizar la transmisión). Es importante indicar que, dicho Formato contiene 21 columnas desplegadas a la derecha, en las que se debe incluir información desde el día miércoles hasta el día martes, durante una bisemana, tal como se indica en la proforma del ente regulatorio.

Imagen 4 Formato 443

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO
DECLARACIÓN DEL ENCAJE EN MONEDA LEGAL
FORMATO 443
CIRCULAR EXTERNA 034 DE 2020

PAG. 204

ENTIDAD:

TIPO

CODIGO

NOMBRE

Fecha de Corte:
DDMM/AAAA

SUBCUENTA	CÓDIGOS CATÁLOGO ÚNICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA	MIERCOLES A MARTES	UNIDAD DE CAPTURA
005	Fechas para el Requerido de Encaje		01
005	2105 Depósitos en cuenta corriente excepto: inactivos trasladados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) y abandonados trasladados al Fondo Especial del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Fondo Especial ICETEX)		02
010	2106 Depósitos simples		
015	2108 Depósitos de ahorro (1) excepto: inactivos trasladados a la DGCPTN, abandonados trasladados al Fondo Especial ICETEX y la cuenta 210815		
020	Eliminada		
025	2109 Cuentas de ahorro especial, excepto: inactivas trasladadas a la DGCPTN y abandonadas trasladadas al Fondo Especial ICETEX		
030	2112 Cuenta centralizada, excepto: inactiva trasladada a la DGCPTN y abandonada trasladada al Fondo Especial ICETEX		
035	2113 Fondos en fiducianismo y cuentas especiales		
040	2115 Bancos y corresponsales		
045	2116 Depósitos especiales Excepto: 211610 del Banco de la República y 211690 Recaudos Realizados		
050	2117 Exigibilidades por servicios Excepto 211735 Cheques con provisión garantizada		
055	2118 Servicios de recaudo		
060	2119 Establecimientos afiliados		
062	2120 Depósitos electrónicos		
063	212405, 212410, 212505 y 212605 Compromisos de transferencia en operaciones repo, simultáneas y por transferencia temporal de valores con entidades del sector real (2)		
065 a 120	Eliminadas		
125	243630 Aceptaciones (Bancarias después del plazo) (3)		
130	2508 Contribución sobre transacciones		
135	250340 Impuestos sobre las ventas por pagar		
140	250010 Cheques girados no cobrados		
145	250020 Donaciones de terceros por pagar		
150	211690 Recaudos realizados		
155	250095 Otras cuentas por pagar diversas		
160	Eliminada		
165	2156 Cuentas canceladas		
170	2919 Fondos cooperativos específicos		
175	2990 Otros - Excepto: 299005 Bonos para aplicar a obligaciones al cobro, 299010 Sobrantes en Caja y 299015 Sobrantes en Caja		
180	Eliminada		
185	Depósitos de ahorro con certificado a término (CDAT) emitidos con un plazo inferior a 30 días sin redención anticipada.		
190	Depósitos de ahorro con certificado a término (CDAT) redimibles antes de su vencimiento.		
005	Certificados de Depósito a Término Menores a 18 Meses (Sumatoria de los códigos 210705, 210710 y 210715)		03
008	Depósitos de ahorro con certificado a término (CDAT) emitidos con un plazo igual o superior a 30 días e inferior a 18 meses sin redención anticipada.		
010	Certificados de Ahorro de Valor Real - Menores de 18 Meses (Sumatoria de los códigos 211005, 211010, 211015 y 211020)		
015	Bonos de garantía general menor de 18 meses (213008 y 224508)		
016	Bonos menores de 18 meses denominados en moneda legal y pagaderos en divisas, emitidos en los mercados internacionales de capitales		
017	Bonos subordinados menor de 18 meses (213012 y 224512)		
019	Bonos ordinarios menor de 18 meses (213013 y 224513)		
020	Bonos otros menor de 18 meses 213009 y 224509		
025	Eliminada		
005	210720 Emitidos igual o superior a 18 meses (CDT)		04
010	211025 Superior o igual a 18 meses (CAVR)		
011	212405, 212410, 212505 y 212605 Compromisos de transferencia en operaciones repo, simultáneas y por transferencia temporal de valores con la DGCPTN		
015 A 030	Eliminadas		
035	213007 y 224507 Bonos de garantía general igual o superior a 18 meses		
036	Bonos iguales o superiores a 18 meses denominados en moneda legal y pagaderos en divisas, emitidos en los mercados internacionales de capitales		
037	213012 y 224512 Bonos subordinados igual o superior a 18 meses		
039	213013 y 224513 Bonos ordinarios igual o superior a 18 meses		
040	213010 y 224510 Bonos otros igual o superior a 18 meses		
041	Depósitos en cuenta corriente, depósitos de ahorro, cuentas de ahorro especial y cuenta centralizada inactivos trasladados a la DGCPTN		
042	Depósitos en cuenta corriente, depósitos de ahorro, cuentas de ahorro especial y cuenta centralizada abandonados trasladados al Fondo Especial ICETEX		
045	Eliminada		
050	Depósitos de ahorro con certificado a término (CDAT) emitidos con un plazo igual o superior a 18 meses sin redención anticipada.		
	Fechas para el Disponible de Encaje		05
005	110505 Efectivo		06
010	111005 Cuenta corriente bancaria		
015	Total Disponible		
005	Requerido Diario de Encaje Ordinario Literal a) del Artículo 1 de la Resolución 05 de 2008		07
010	Requerido Diario de Encaje Ordinario Literal b) del Artículo 1 de La Resolución 05 de 2008		
015	Requerido Diario de Encaje Ordinario		
005	Requerido Promedio de Encaje Ordinario		08
010	Disponible Promedio de Encaje Ordinario		
015	Exceso (Defecto) de Encaje Ordinario		
005	Autoliquidación de la Sanción		09
005	Depósitos de ahorro (1) excepto inactivos trasladados a la DGCPTN, abandonados trasladados al Fondo Especial ICETEX y la cuenta 210815		10
006	Depósitos de Bajo Monto		
007	Depósitos de Bajo Monto Inclusivos		
008	Depósitos Ordinarios		
010	Eliminada		
015	Eliminada		
020	Requerido Diario Encaje Ordinario depósitos de ahorro (1) excepto: inactivos trasladados a la DGCPTN, abandonados trasladados al Fondo Especial ICETEX y la cuenta 210815		
021	Requerido Diario Encaje Ordinario Depósitos de Bajo Monto		
022	Requerido Diario Encaje Ordinario Depósitos de Bajo Monto Inclusivos		
023	Requerido Diario Encaje Ordinario Depósitos Ordinarios		
025	Eliminada		
030	Eliminada		
	COLUMNAS	1 AL 21	
	NOVIEMBRE DE 2020	F.1000-119	

NOTAS:

- En la cuenta 2108 no se debe incluir la información de la cuenta 210815.
- Incluye los compromisos de transferencia de los establecimientos de crédito con las entidades de infraestructuras financieras, cuando estas últimas utilicen las garantías de sus miembros. El concepto de en los proveedores de infraestructura definidos en el artículo 11.2.1.6.4 del Decreto 2555 de 2010. (Incluye repos cerrados y abiertos, simultáneas, transferencia temporal de valores con entidades del sector público)
- Las entidades deben registrar el valor de las aceptaciones en circulación después del plazo, creadas por la entidad o por sus corresponsales que no han sido presentadas para su cobro al vencimiento.
 - Los compromisos de transferencia de los establecimientos de crédito encajarán a la tasa correspondiente, independientemente de que éstos sean compensados y liquidados en cámaras de riesgo central de

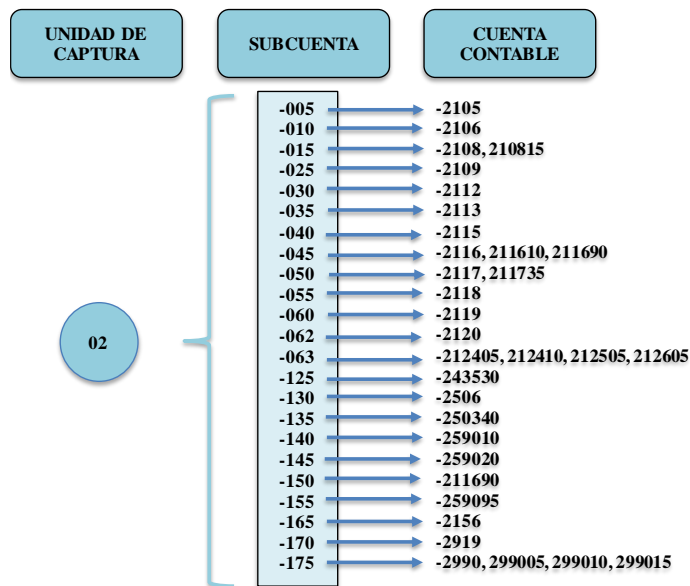
Fuente: Página oficial Superintendencia Financiera de Colombia (2022)

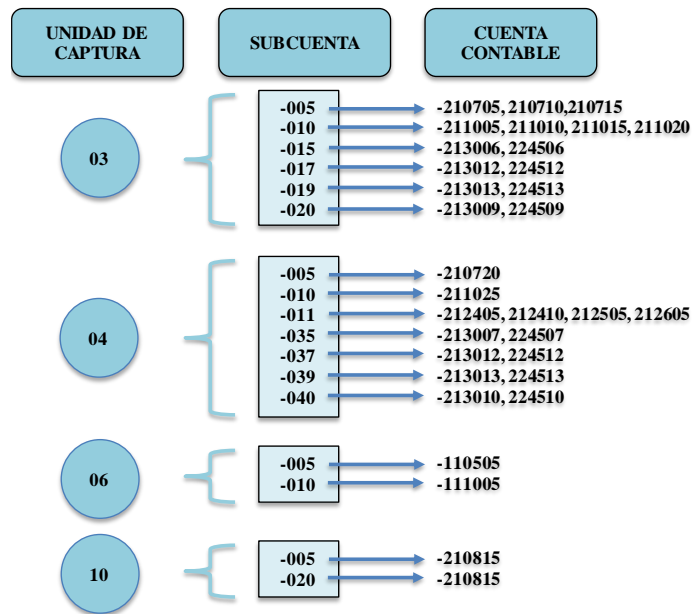
10. 2 Acciones a desarrollar para el reconocimiento de la información que se debe transmitir de acuerdo a la normativa vigente

Teniendo en cuenta la normatividad establecida por el ente legal, para el correcto cálculo del encaje bancario que se debe reportar a la Superintendencia Financiera de Colombia, se procede a identificar la información mencionada en la proforma aplicable al Formato 443, para ello se tienen en cuenta los siguientes pasos.

- Se identifica cada una de las fechas a transmitir para el bimestre requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Se sustraen las cuentas contables requeridas en cada unidad de captura y subcuenta de acuerdo a la proforma aplicable, para posteriormente ser identifica en el balance descargado del aplicativo contable SAP, teniendo en cuenta el rango de fechas de la bisemana a transmitir.

Imagen 5 Cuentas contables





Fuente: Elaboración propia (2022)

- Se verifica en el artículo primero de la resolución 20 de 2020, el porcentaje al cual corresponde el requerido diario de encaje ordinario; en este se identifica que el literal a dispone que el porcentaje aplicable sea del 8% sobre los siguientes catálogos de información:
 - Depósitos en cuenta corriente excepto: inactivos trasladados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN) y abandonados trasladados al Fondo Especial del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Fondo Especial ICETEX)
 - Contribuciones sobre transacciones
 - Depósitos de ahorro (1) excepto: inactivos trasladados a la DGCPTN, abandonados trasladados al Fondo Especial ICETEX y la cuenta 210815
 - Depósitos de ahorro (Certificado de Depósito de Ahorro a Término - CDAT) < 30 días sin redención anticipada
 - Depósitos de ahorro (Certificado de Depósito de Ahorro a Término - CDAT) < 30 días redención
 - Requerido diario encaje ordinario depósitos de bajo monto

- Requerido diario encaje ordinario depósitos de bajo monto inclusivos
- Depósitos diarios
- Impuestos sobre las ventas por pagar
- Cheques girados no cobrados
- Otras cuentas por pagar diversas
- Compromisos de transferencia
- Otros
- Sumatoria de Iva por pagar, cuentas por pagar, diversos y otros pasivos diversos

10.3 Diseño de herramienta que permita realizar una revisión de la información de forma sistemática y así evitar reprocesos en futuras transmisiones

El objetivo se desarrolla a partir del análisis de la proforma F1000-119 y el Formato 443, ambos previamente señalados en los objetivos número uno y dos del presente trabajo de práctica.

Con lo anterior, se procede a diseñar una herramienta en Formato de Excel, el cual permitirá que la información suministrada por el cliente para la revisión del encaje bancario, sea validado por el Revisor Fiscal de forma oportuna y eficiente. Es así como a continuación, se menciona de manera detallada el paso a paso de la elaboración de la herramienta propuesta por la practicante.

1. Se abre archivo en Excel, al cual se denomina como: “Papel de trabajo PwC Revisión Formato 443”
2. Se crea hoja en Excel, denominada “Programa de Trabajo”, en esta se menciona de manera general cual es el proceso de revisión realizado. Seguido a esto, se crean cinco (5) hojas adicionales, las cuales serán denominadas de la siguiente manera:
 - a. PwC Validación Formato 443
 - b. Plano separado

- c. Balance diario
 - d. Formato PwC
 - e. PwC Validación (Plano vs F443)
3. Se pega el Formato 443 en la celda C16 y AF16, de la hoja mencionada en el literal a. “PwC Validación Formato F443”, como se evidencia en la imagen 6 y 7, el cual fue obtenido de la página oficial de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Imagen 6 Formato 443 diligenciado por el cliente

	B	C	D	E	F	G	H	I	J	
3										
4		Se extrae la información del Formato 443 suministrado por el cliente, el cual se encuentra adjunto								
5										
6		Formato 443								
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16		SUBCUENTA	CÓDIGOS CATÁLOGO ÚNICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA					MIERCOLES		
17										
18		005	Fechas para el Requerido de Encaje					0		

Fuente: Página oficial de la Superintendencia Financiera de Colombia (2022).

Imagen 7 Formato 443 obtenido de la página oficial de la Superintendencia Financiera de Colombia

	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AL	AM	
16	SUBCUENTA	CÓDIGOS CATÁLOGO ÚNICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA					MIERCOLES		
17									
18	005	Fechas para el Requerido de Encaje					Primer día (Dia/Mes/Año)		

Fuente: Página oficial de la Superintendencia Financiera de Colombia (2022).

En la columna AA a la AD de la fila 19, se realiza un cuadro con cuatro (4) columnas denominadas de la siguiente manera. Primero “Valor cliente”, allí se realiza sumatoria por fila de la información presentada en cada una de las celdas del Formato diligenciado por el cliente. Segundo, “Valor PwC”, en esta columna, se realiza sumatoria de los datos obtenidos por parte de PwC, luego de agrupar la información que indica la proforma e instructivo del Formato 443 para el correcto cálculo y presentación del encaje bancario. Tercero, “Diferencia”, se realiza una resta entre el total a nivel de fila, obtenido en la información del cliente contra el total obtenido por PwC, esto con el propósito de identificar si se presentan información omitida o errada. Por último, en la cuarta columna se mencionan las observaciones que se presentan por diferencias, ya que la norma presenta excepciones para casos particulares.

Imagen 8 Control de diferencias entre formato cliente y formato PwC

	AA	AB	AC	AD
19	Valor Cliente	Valor PwC	Diferencia	Observaciones
20	SUMA(J20:W20)	SUMA(AM20:AZ20)	AA20-AB20	

Fuente: Elaboración propia (2022)

- En el literal b. Plano separado, se establece una celda (C4) en la cual se propone pegar el archivo plano suministrado por el cliente, seguido de esto, se crean dos (2) columnas, la primera se denomina “Subcuenta”, en esta se trae mediante la siguiente formula =DERECHA(IZQUIERDA(C6;16);3), las subcuentas establecidas en el Formato 443, y en la segunda columna “Valor”, como se indica en su encabezado, se trae mediante formula =VALOR(DERECHA(C6;21)) el saldo que se espera presentar al ente regulador de acuerdo a cada subcuenta.

Imagen 9 Plano separado de transmisión

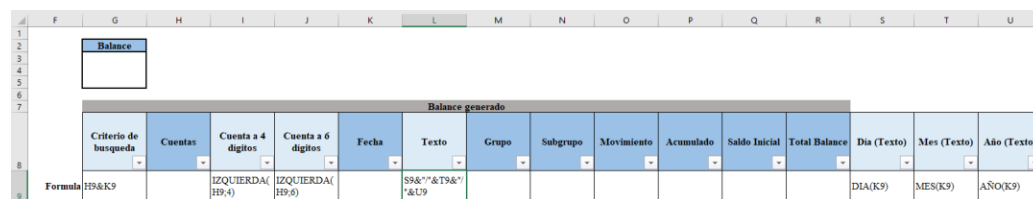
	B	C	D	E	G	H	I
4	Pegar archivo plano a transmitir a la SFC					Subcuenta	Valor
5							
6						DERECHA(IZQUIERDA(C6;16);3)	VALOR(DERECHA(C6;21))

Fuente: Elaboración propia (2022)

5. Continuando con la elaboración de la herramienta para la Revisión por parte del Revisor Fiscal de la información presentada por el cliente, tanto en el Formato 443 diligenciado, como en el archivo plano en txt, se procede a organizar la hoja “Balance 443”, para esto, se debe tener claridad sobre la información que nos provee un Balance diario. Para dar cumplimiento al objetivo propuesto, la herramienta contará con ocho (8) celdas (cuenta, fecha, grupo, subgrupo, movimiento, acumulado, saldo inicial y total balance), las cuales servirán de insumo para organizar la información contable, dicho esto, se realiza el siguiente proceso para organizar la información antes mencionada, mediante fórmulas y tablas dinámicas:

- Se crea a partir de la celda G8, una tabla de quince (15) celdas de ancho, el largo dependerá del movimiento en el balance, dicha tabla contendrá los siguientes encabezados: Criterio de búsqueda, Cuentas, Cuentas a 4 dígitos, Fecha, Texto, Grupo, Subgrupo, Movimiento, Acumulado, Saldo Inicial, Total Balance, Día (Texto), Mes (Texto), Año (Texto)
- Columna G “Criterio de búsqueda”, se trae con un “&” las cuentas y las fechas por fila, ejemplo =+H9&K9, donde H9 es cuenta y K9 es fecha.
- Columna I “Cuenta a 4 dígitos”, se trae mediante la formula “IZQUIERDA”, las cuentas a 4 dígitos, así: =+IZQUIERDA(H9;4), donde H9 son las cuentas.
- Columna J “Cuenta a 6 dígitos”, se trae mediante la formula “IZQUIERDA”, las cuentas a 6 dígitos, así: =+IZQUIERDA(H9;6), donde H9 son las cuentas.
- Columnas S, T y U, se trae mediante formula DIA, MES y AÑO, en ese orden, la fecha presente en la columna K.
- Columna L, “Texto”, se trae mediante la siguiente formula =+S9&"/"&T9&"/"&U9, la fecha anteriormente separada, donde S9 es el día, T9 el mes y U9 año.

Imagen 10 Estructura Balance



	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																

Fuente: Elaboración propia (2022)

- En la columna W, X y Y y columna AA, AB y AC, se realizan tablas dinámicas, teniendo como rango las columnas antes mencionadas, es decir, desde la columna G hasta la U, la primera tabla dinámica presenta, las cuentas a 4 dígitos, el texto y el total y la segunda presenta las cuentas a 6 dígitos, el texto y el total.

Imagen 11 Tablas dinámicas

Tabla 1		
Sum of Movimiento		
Cuenta A4	Texto	Total
(en blanco)	(en blanco)	
	(en blanco)	0/1/1900
Total general		

Tabla 2		
Sum of Movimiento		
Cuenta A6	Texto	Total
	(en blanco)	
	0/1/1900	
(en blanco)	(en blanco)	
Total general		

Fuente: Elaboración propia (2022)

- De la columna C a la E, se pega la información obtenida en las tablas dinámicas, primero se lleva los datos obtenidos en la tabla a 4 dígitos y seguido a esto, los datos de la tabla a 6 dígitos.
- En la columna B, se trae mediante la siguiente formula “=+C9&D9”, los datos mencionados anteriormente, donde C9 es la cuenta de la tabla dinámica y D9 la fecha texto.

Imagen 12 Insumo Formato PwC

	A	B	C	D	E
6					
7		Información tomada de las tablas dinámicas			
8		Criterio de búsqueda	Cuenta Tabla dinámica (A4 y A6)	Fecha texto	Movimiento
9		=+C9&D9			

Fuente: Elaboración propia (2022)

6. En la hoja denominada “Formato PwC”, presente en el literal d, se sustrae del Formato 443 la unidad de captura, subcuenta y las cuentas a cuatro (4) y a seis (6) dígitos, tal como se indica en la imagen 13, esto con el propósito de traer mediante formula, cinco (5) criterios de búsqueda, para posteriormente tomarlo como insumo para alimentar el Formato 443. Las fórmulas utilizadas para preparar la información serán las siguientes:

Se agrega una fila combinada de cinco (5) celdas, en esta se trae mediante la formula =+DIA(CH6)&"/"&MES(CH6)&"/"&AÑO(CH6), cada uno de los días que se espera transmitir de acuerdo a calendario de cumplimiento para la transmisión. Adicional a lo anterior, se agrega para cada uno de los cinco (5) criterios de búsqueda las siguiente formula =SI(E7="";"";E7&\$P\$5). Lo anterior se replica para cada uno de los quince (15) días a transmitir.

Imagen 13 Cuentas ordenadas por criterio de búsqueda

	A	B	C	D	E	F	P	Q	R	S	T				
4															
5							DIA(CH6)&"/"&MES(CH6)&"/"&AÑO(CH6)								
6							Unidad de captura	Subcuenta	Cuenta A4	Cuenta A6	Criterio de búsqueda 1	Criterio de búsqueda 2	Criterio de búsqueda 3	Criterio de búsqueda 4	Criterio de búsqueda 5
7							02	005	2105		SI(E7="";E7&\$P\$5)				
8							02	010	2106		SI(E8="";E8&\$P\$5)				
9							02	015	2108	210815	SI(E9="";E9&\$P\$5)	SI(F9="";F9&\$P\$5)			
10							02	020							
11							02	025	2109		SI(E11="";E11&\$P\$5)				
12							02	030	2112		SI(E12="";E12&\$P\$5)				
13							02	035	2113		SI(E13="";E13&\$P\$5)				
14							02	040	2115		SI(E14="";E14&\$P\$5)				
15							02	045	2116	211610	SI(E15="";E15&\$P\$5)	SI(F15="";F15&\$P\$5)			
16							02	050	2117	211735	SI(E16="";E16&\$P\$5)	SI(F16="";F16&\$P\$5)			
17							02	055	2118		SI(E17="";E17&\$P\$5)				
18							02	060	2119		SI(E18="";E18&\$P\$5)				
19							02	062	2120		SI(E19="";E19&\$P\$5)				
20							02	063		212405		SI(F20="";F20&\$P\$5)	SI(G20="";G20&\$P\$5)	SI(H20="";H20&\$P\$5)	SI(I20="";I20&\$P\$5)

Fuente: Elaboración propia (2022)

Como insumo directo para alimentar el Formato 443, se trae mediante la siguiente formula =+SI.ERROR(BUSCARV(P7;'BALANCE 443'!\$B:\$E;4;0);0)+SI.ERROR(BUSCARV(Q7;'BALANCE 443'!\$B:\$E;4;0);0)+SI.ERROR(BUSCARV(R7;'BALANCE 443'!\$B:\$E;4;0);0)+SI.ERROR(BUSCARV(S7;'BALANCE 443'!\$B:\$E;4;0);0)+SI.ERROR(BUSCARV(T7;'BALANCE 443'!\$B:\$E;4;0);0), los datos obtenidos en cada uno de los cinco (5) criterios de cada una de las fechas a transmitir, tal como se muestra en la siguiente imagen.

Imagen 14 Insumo directo para alimentar el Formato 443

=+SI.ERROR(BUSCARV(P7;"BALANCE 443"ISB-SE;4;0);0)+SI.ERROR(BUSCARV(Q7;"BALANCE 443"ISB-SE;4;0);0)+SI.ERROR(BUSCARV(R7;"BALANCE 443"ISB-SE;4;0);0)+SI.ERROR(BUSCARV(S7;"BALANCE 443"ISB-SE;4;0);0)+SI.ERROR(BUSCARV(T7;"BALANCE 443"ISB-SE;4;0);0)														
	CH	CI	CJ	CK	CL	CM	CN	CO	CP	CQ	CR	CS	CT	CU
4														
5	Saldo formato por día													
6	Primer día (Día/Mes/Año)	Segundo día (Día/Mes/Año)	Tercer día (Día/Mes/Año)	Cuarto día (Día/Mes/Año)	Quinto día (Día/Mes/Año)	Sexto día (Día/Mes/Año)	Séptimo día (Día/Mes/Año)	Octavo día (Día/Mes/Año)	Noveno día (Día/Mes/Año)	Décimo día (Día/Mes/Año)	Onceavo día (Día/Mes/Año)	Doceavo día (Día/Mes/Año)	Treceavo día (Día/Mes/Año)	Catorceavo día (Día/Mes/Año)
7														
8														

Fuente: Elaboración propia (2022)

Finalmente, con la información obtenida, se procede a calcular el encaje bancario, el cual debe ser del 8%, para ello, se toma los saldos obtenidos en los siguientes renglones de acuerdo a cada una de las fechas que se espera transmitir, seguido a esto, se multiplican por 8% y por último se realiza suma de los saldos obtenidos.

- Contribuciones sobre transacciones
- Depósitos de ahorro
- Depósitos de ahorro (certificado de depósito de ahorro a término fijo) menor a 30 días sin redención anticipada
- Depósitos de ahorro (certificado de depósito de ahorro a término fijo) menor a 30 días redención
- Requerido diario encaje ordinario depósitos de bajo monto
- Requerido diario encaje ordinario depósitos de bajo monto inclusivos
- Depósitos ordinarios
- IVA por pagar
- Cheques girados no cobrados
- Otras cuentas por pagar diversas
- Compromisos de transferencia
- Otros
- IVA por pagar, cuentas por pagar diversas, otros pasivos diversos.

Imagen 15 Cálculo requerido bancario (parte 1)

CÓDIGOS CATÁLOGO ÚNICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA	Primer día (Dia/Mes/Año)	Segundo día (Dia/Mes/Año)	Tercer día (Dia/Mes/Año)	Cuarto día (Dia/Mes/Año)	Quinto día (Dia/Mes/Año)
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIÓN SOBRE TRANSACCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEPOSITOS DE AHORRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEPOSITOS DE AHORRO (CDAT) < 30 DIAS SIN REDEN ANT	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEPOSITOS DE AHORRO (CDAT) < 30 DIAS REDEN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REQUERIDO DIARIO ENCAJE ORDINARIO DEPÓSITOS DE BAJO MONTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REQUERIDO DIARIO ENCAJE ORDINARIO DEPÓSITOS DE BAJO MONTO INCLUSIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEPOSITOS ORDINARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IVA POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CHEQUES GIRADOS NO COBRADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMPROMISOS DE TRANSFERENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IVA x P, CxP DIVERSAS, OTROS PASIVOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REQUERIDO DIARIO DE ENCAJE ORDINARIO LITERAL a) DEL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN 20 DE 2020	8%	8%	8%	8%	8%
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIÓN SOBRE TRANSACCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEPOSITOS DE AHORRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEPOSITOS DE AHORRO (CDAT) < 30 DIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEPOSITOS DE AHORRO (CDAT) < 30 DIAS REDIM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REQUERIDO DIARIO ENCAJE ORDINARIO DEPÓSITOS DE BAJO MONTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
REQUERIDO DIARIO ENCAJE ORDINARIO DEPÓSITOS DE BAJO MONTO INCLUSIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEPOSITOS ORDINARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IVA POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CHEQUES GIRADOS NO COBRADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COMPROMISOS DE TRANSFERENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
IVA x P, CxP DIVERSAS, OTROS PASIVOS DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Elaboración propia (2022)

Seguido a esto, en la hoja denominada “PwC Validación Formato 443”, se trae desde la columna AM (celda AM18 - AM115) hasta la columna AZ (celda AZ18 - AZ115), los datos obtenidos en la hoja “Formato PwC”, para ser mas exactos, a partir de la celda CH6.

En la subcuenta 015, unidad de captura 6, correspondiente al Total Disponible, se realiza sumatoria de la subcuenta 005 (110505 Efectivo) y 010 (111005 Cuenta corriente bancaria) unidad de captura 6. Seguido a esto, en la subcuenta 015, unidad de captura 7, correspondiente al Requerido Diario de Encaje Ordinario, se realiza sumatoria de la subcuenta 005 (Requerido Diario de Encaje Ordinario Literal a) del Artículo 1 de la Resolución 05 de 2008) y 010 (Requerido Diario de Encaje Ordinario Literal b) del Artículo 1 de La Resolución 05 de 2008) unidad de captura 7. Finalmente, en el segundo martes presente en el Formato 443, se realiza promedio de la subcuenta 005 (Requerido Promedio de Encaje Ordinario) y 010 (Disponible Promedio de Encaje Ordinario) unidad de captura 8, después de esto, en la subcuenta 015, unidad de captura 8, correspondiente al Exceso (Defecto) de Encaje Ordinario, se realiza resta entre el promedio de la subcuenta 005 y 010 de la unidad de captura 8.

Imagen 16 Cálculo requerido bancario (parte 2)

	AE	AF	AG	AH	AI	AJ	AK	AZ	BA	BB
15										
16	SUBCUENTA		CÓDIGOS CATÁLOGO ÚNICO DE INFORMACIÓN FINANCIERA					MARTES	UNIDAD DE CAPTURA	
17										
90	005	110505 Efectivo					0,00			
91	010	111005 Cuenta corriente bancaria					0,00	06		
92	015	Total Disponible					AZ90+AZ91	0		
93										
94	005	Requerido Diario de Encaje Ordinario Literal a) del Artículo 1 de la Resolución 05 de 2008					0,00			
95	010	Requerido Diario de Encaje Ordinario Literal b) del Artículo 1 de La Resolución 05 de 2008					0,00	07		
96	015	Requerido Diario de Encaje Ordinario					AZ94+AZ95	0		
97										
98	005	Requerido Promedio de Encaje Ordinario					PROMEDIO(AM94:AZ94)			
99	010	Disponible Promedio de Encaje Ordinario					PROMEDIO(AM91:AZ91)			
100	015	Exceso (Defecto) de Encaje Ordinario					AZ99-AZ98	08		

Fuente: Página oficial de la Superintendencia Financiera de Colombia (2022).

- En el literal e. “PwC Validación (Plano vs F443)”, se trae a partir de la celda O18 y P18, las subcuentas y saldos presentes en el formato 443 previamente diligenciado. Adicional a esto, se agrega en la columna denominada “¿Se transmite?”, la siguiente formula =SI(P18=0;"No";"Si"), con esta se indica que todos los valores en cero (0) se les asigna un "No", ya que en la presente transmisión solo se envían las subcuentas con un valor, esto último se puede verificar mirando la información del archivo plano.

Imagen 17 Consolidado información obtenida

	B	N	O	P	Q	R
2						
3						
4	Nota de Auditoría					
5	La tercera columna añadida en esta tabla llamada					
6	"¿Se transmite?" en esta todos los valores en 0 se les					
7	asigna un "No", ya que en la presente transmisión solo					
8	se envían las subcuentas con un valor, esto último se					
9	puede verificar mirando la información del archivo					
10	plano.					
11						
12						
13	2) Se extrae la información de las subcuentas y valor					
14	del formato 443 suministrado por el cliente					
15						
16	Insumo para la validación					
17						
18	Subcuenta	Valor				¿Se transmite?
19	005	o				No
20	005	o				No
21	010	o				No
22	015	o				No
23	020	o				No
24	025	o				No
25	030	o				No

Fuente: Elaboración propia (2022)

Para finalizar la revisión, se agrega un cuadro en el cual se indica subcuenta, valor formato, valor archivo plano y diferencia, cada uno de los datos mencionados anteriormente, serán diligenciados como se indica a continuación.

- Subcuenta y valor formato: Se filtra por “si” en la columna denominada ¿se transmite?, seguido a esto se copia como valor la información que se evidencia en las columnas O y P de la fila 17, posterior a esto, se pega dicha información en las columnas D y E de la fila 5.
- Valor archivo plano: Se formula desde la hoja denominada “Plano separado” los valores obtenidos al momento de separar el plano
- Diferencia: Se realiza comparación entre el valor formato y valor archivo plano

Este ultimo item es decisivo para proceder con la firma del Revisor Fiscal y posterior transmisión a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Imagen 18 Integridad archivo plano contra formato

	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
2												
3			Validación Plano vs Formato									
4												
5			Subcuent	Valor Format	Valor Archivo Plano	Diferencia						
6					o	-						
7					o	-						
8					o	-						
9					o	-						
10					o	-						
11					o	-						
12					o	-						
13					o	-						
14					o	-						
15					o	-						
16					o	-						

Nota de Auditoría

Se cruza la información del archivo plano con el formato suministrado por el cliente

3) Se copia como valor la información que si se transmitirá del formato, a su vez esta se contrasta con la información que se trae de la pestaña "Plano Separado".

Fuente: Elaboración propia (2022)

En los siguientes puntos, se indica diez (10) pasos necesarios que se deben seguir para que el uso de la herramienta se realice de forma adecuada, y se logre el objetivo propuesto para el diseño de esta.

Uso de la herramienta

1. Solicitar o descargar el balance diario por el periodo a informar al ente legal y otra información soporte (informe de compromisos y disponible en el Banco de la República).
2. Verificar el porcentaje de encaje bancario requerido, ya que, aunque este es estándar, podría cambiar en cualquier momento.
3. Abrir herramienta en Excel “Herramienta de Trabajo para la Revisión del Formato 443 de Entidades Financieras y Bancarias que Inician sus Operaciones”, diseñada para la revisión del encaje bancario, por parte del Revisor Fiscal.
4. Extraer la información relacionada en el archivo en Excel (Formato 443) suministrado por el cliente, con el propósito de verificar que efectivamente la información presente allí corresponde al archivo txt y que este a su vez, esté dando cumplimiento a la normativa, para ello, se abre dicho archivo, se copia íntegramente toda la información relacionada en este y se pega como valor en la hoja “PwC Validación Formato 443” de la herramienta mencionada en el punto anterior.
5. Extraer la información presente en el archivo plano txt, para ello, se abre dicho archivo, se copia y se pega en la hoja denominada “plano separado” de la herramienta propuesta por la practicante.
6. En la hoja denominada “BALANCE 443” de la herramienta propuesta, se encuentran los siguientes encabezados, los cuales sirven de referencia para identificar la información del Balance (ya antes mencionado).
 - Cuentas (Celda I9)
 - Fecha (Celda L9)
 - Grupo (Celda N9)
 - Subgrupo (Celda O9)
 - Movimiento (Celda P9)
 - Acumulado (Celda Q9)
 - Saldo inicial (Celda R9)
 - Total Balance (Celda S9)

7. En las celdas (X9 y AB) de la herramienta diseñada, se encuentran dos (2) tablas dinámicas, en estas se debe verificar el rango de la información tomada y posterior a esto se refresca las tablas. Seguido a esto, se copia y se pega la información presente en la tabla 1 (celda D9 – F9), siguiendo el mismo proceso para la tabla número 2.
8. En la parte derecha (Celda CH6 a CU6) y (Celda CH75 a CU75) de la hoja denominada “Formato PwC” de la herramienta, se deberá actualizar manualmente las fechas (día, mes, año), para el Requerido de Encaje y Fecha para el Disponible de Encaje, de acuerdo al calendario de cumplimiento.
9. En la celda AC33 de a hoja denominada “PwC Validación Formato 443”, se podrá evidenciar si existen diferencias entre la información incluida en el Formato diligenciado por el cliente y los datos obtenidos por la firma a través de la herramienta.
10. Finalmente, en la hoja denominada “PwC Validación (Plano vs F443)”, se filtra por “Si” en el encabezado (¿Se transmite?) celda Q17, esto con el propósito de extraer únicamente los datos que contienen valor en el Formato antes diligenciado; seguido a esto, se copian los datos de la subcuenta y el valor, los cuales se encuentran presentes en las celdas O17 y P17, se desfiltra la celda Q17 y se pega como valor en la celda D9, esto nos permitirá verificar la integridad entre los datos hallados y los incluidos en el archivo txt (archivo plano) que debe ser firmado por el Revisor Fiscal; remitido al cliente y transmitido por el mismo a la Superintendencia Financiera de Colombia.

En este punto, es necesario mencionar que se presentan condiciones particulares para la cuenta del balance "212505", la cual, posiblemente presente saldos. Dichos saldos deberán ser reportados en las subcuentas y unidades de captura mencionadas en el literal a y b, respectivamente, sin embargo, estas no serán informadas si se evidencia en el informe de compromisos (documento en Excel suministrado por la administración del cliente) que, la cuenta no presenta valores de operaciones repo, simultáneas y por transferencia temporal de valores con entidades del sector real (2) y/o con la DGCPTN “Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional”.

- a. Subcuenta 063 - Unidad de captura 02 "Compromisos de transferencia en operaciones repo, simultáneas y por transferencia temporal de valores con entidades del sector real (2)"
- b. Subcuenta 011 - Unidad de captura 04 "Compromisos de transferencia en operaciones repo, simultáneas y por transferencia temporal de valores con la DGCPTN".

11 Conclusiones

Para el desarrollo del trabajo de práctica, se tomó como objeto de análisis la empresa PwC Contadores y Auditores S.A.S., empresa dedicada a la prestación de servicios propios de la profesión contable, en esta se identificó que, para el cumplimiento de entidades Financieras y Bancarias, se requiere que el Formato 443 sea revisado y firmado por parte del Revisor Fiscal, es por ello que, fue necesario identificar que el encaje bancario, es el porcentaje que dichas entidades deben calcular de acuerdo a un periodo bisemanal y el mismo debe ser guardado como reserva, con el objetivo de garantizar liquidez a sus depositantes, dicho porcentaje es establecido por el Banco de la República.

Además, se identificó que la Superintendencia Financiera de Colombia ha establecido mediante la Circular 034 de 2020, la proforma e instructivo del Formato 443 “Declaración del Encaje en Moneda Legal” (F.1000-119), la cual sirvió como referente para determinar las acciones a seguir de acuerdo a los objetivos establecidos en el presente trabajo de práctica. Es así como, se logró diseñar una herramienta que permita no solo optimizar la actividad, también garantizar que la información a transmitir al ente legal, provenga de datos registrados en las cuentas contables y demás cálculos requeridos, lo cual deja en evidencia el compromiso de asumir la responsabilidad encomendada como profesional encargado de firmar la información a suministrar a la Superintendencia Financiera de Colombia, en aras del cumplimiento de la normatividad.

En consecuencia, se llega a la conclusión de que las herramientas automatizadas para la revisión de información que debe ser revisada y firmada por el Revisor Fiscal son de gran importancia, debido a que estas permiten optimizar tiempos en el proceso de revisión y análisis de los datos contables y extracontables de acuerdo a la norma requerida. Es por ello que es importante que las empresas de contadores y auditores diseñen en base a los requerimientos legales, herramientas que le permitan a los Revisores Fiscales, garantizar que los datos a informar a través de una transmisión, sean reales y se encuentren en función y forma con la normativa aplicable.

Finalmente, se recomienda que la empresa continúe desarrollando la herramienta propuesta de acuerdo a las operaciones que presente el cliente y los cambios normativos de las entidades regulatorias, puesto que el correcto uso de esta, permitirá que se realice la actividad de forma eficiente y eficaz, evitando así reprocesos, errores u omisiones que den incumplimiento a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Referencias

Acuña Artica, M. L., Chévez Montalván, D. F., & Hernández Canales, H. A. (2019). Percepción de los empleadores con respecto al desempeño de los estudiantes en las prácticas profesionales de la modalidad regular de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, UNAN-León, en el año 2018.

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-103813_archivo_pdf.pdf

Ardila Rodríguez, L. K. (2018). Gestión de la información tributaria de la empresa PwC PricewaterhouseCoopers (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios).

Certificado de Existencia y Representación Legal (2022)

DANE (2012). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (Revisión 4 adaptada para Colombia). Recuperado de: https://www.cornare.gov.co/SIUR/RUA-Manufacturero/manuales/Clasificacion_Industrial_Internacional_Uniforme-CIIUrev4.0.pdf

DANE (2020). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (Revisión 4 adaptada para Colombia). Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

Congreso de la República de Colombia (Ley 188 de 1959). Por el cual se regula el contrato de aprendizaje. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-103813_archivo_pdf.pdf

Congreso de la República de Colombia (Ley 2043 de 2020). Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o se dictan otras disposiciones. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=137051

De Comercio, C. (1971). Decreto 410 de 1971. Diario Oficial, (33.339), 16. Recuperado de: <https://libros.metabiblioteca.org/bitstream/001/337/8/Codigo-de-Comercio.pdf>

López, Y. E. (2016). Fallas del revisor fiscal en las organizaciones frente a la ética. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10654/15227>.

Méndez Álvarez, C. E. (1990). Metodología: guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables, administrativas (No. 001.42/M53m).

Niedmann, C., & Pretty, M. I. (1993). El contrato de aprendizaje: Un instrumento para el autoaprendizaje. Investigación y Educación en enfermería, 11(1), 101-109. de Comercio Colombiano, C. Código de Comercio de Colombia.

Thompson, I. (2009). Tipos de organigramas. Promonegocios. net.

Thompson, I. (2006). Tipos de empresa. red). Recuperado de: <http://www.buenastareas.com/ensayos/Monografia-De-Coban/1749710.htm>.

Sánchez Bohórquez, R. (2013). Sectores económicos atractivos para la inversión extranjera.

Montes Salazar, C.A., Sánchez Mayorga, X., Rodríguez Rojas, G.E. (2019). El control de fiscalización de la revisoría fiscal y su relación con la auditoría externa e interna, diferencias y similitudes. Revista Libre Empresa, 16(1), 101-125 Este es un artículo Open Access bajo la licencia BY-NC-SA <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Página oficial del Banco de la República de Colombia. Recuperado el 14 de mayo de 2022 <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/encaje-bancario>

Página oficial de la Superintendencia Financiera de Colombia (2022). Circular 034 de 2020. Recuperado de: <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/normativa/normativa-general/circulares-externas-cartas-circulares-y-resoluciones-desde-el-ano-/circulares-externas/circulares-externas--10102740>

Reglamento Profesional PwC (2014). Recuperado de: https://www.pwc.com/cl/es/publicaciones/assets/reglamento_profesional_2014_vf_13-06-2014.pdf

Resolución Rectoral 51, 2019. Reglamento Institucional de Prácticas. Recuperado de: https://www.funlam.edu.co/uploads/documentosjuridicos/1704_REGLAMENTO_INSTITUCIONAL_DE_PRACTICAS.pdf

Vargas Palacio, A. M., Cristancho Dueñas, L. M., & Méndez Méndez, M. S. (2019). Modelo de aseguramiento de la información y revisoría fiscal en Colombia. Recuperado de: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/22313/MODELO%20DE%20ASEGURAMIENTO%20DE%20LA%20INFORMACION%20Y%20REVISORIA%20FISCAL%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>